

ACCIÓN URGENTE

SE NIEGA TRATAMIENTO A CLÉRIGO ENCARCELADO Y GRAVEMENTE ENFERMO

Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi, clérigo iraní encarcelado en la prisión de Evin de Teherán y considerado preso de conciencia, está peor de salud. Necesita recibir con urgencia tratamiento médico.

Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi, que cumple una condena de 11 años de prisión, padece varias enfermedades, como diabetes, asma, enfermedad de Parkinson, problemas de corazón y de riñón y fuertes dolores en las piernas y la cintura. Según la información recibida, se ha quedado también parcialmente ciego de uno de los ojos. Sus dolencias parecen haber empeorado, y sufre frecuentes colapsos. No se le proporciona el tratamiento médico que necesita, pese a que los médicos de la prisión dijeron en febrero de 2014 que tenía que ser hospitalizado fuera de allí. Durante los ocho años que lleva encarcelado ha ingresado en un hospital tres veces.

En la actualidad se halla recluido en el ala para clérigos de la prisión de Evin; está encarcelado por haber propugnado la separación entre la religión y el Estado. Lo han presionado para hacerle redactar y firmar "confesiones". Los funcionarios de la prisión le han dicho al menos una vez, en octubre de 2013, que si no escribe una carta abjurando de sus creencias no lo dejarán jamás en libertad.

Los guardias irrumpieron el 15 de marzo en su celda y destruyeron sus pertenencias. Lo hicieron durante el horario de visitas, cuando estaba con su familia. También se ha hostigado a miembros de su familia, incluso durante una visita a la prisión, en la que los sometieron a registros corporales invasivos. En septiembre de 2013, el Tribunal Especial para el Clero citó a la esposa de Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi, Akram Vali Dousti, para interrogarla.

Escriban inmediatamente, en persa, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que pongan inmediatamente en libertad incondicional a Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi, pues es preso de conciencia;
- pidiéndoles que garanticen que está protegido contra la tortura y otros malos tratos y recibe la atención médica necesaria, fuera de Evin si es preciso, como ha recomendado el centro médico de la prisión;
- instándolas a que pongan fin al hostigamiento de que es objeto la familia de Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE MAYO DE 2014 A:

Líder de la República Islámica Leader of the Islamic Republic
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street- End of Shahid KeshvarDoust Street
Tehran, Irán
Twitter: @khamenei_ir
Correo-e: info_leader@leader.ir
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani
c/o Public Relations Office
Number 4, 2 Azizi Street intersection
Tehran, Irán
(Asunto: FAO
Ayatollah Sadegh Larijani)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:

Predidente President of the Islamic Republic of Iran
Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán
Correo-e: media@rouhani.ir
Twitter: @HassanRouhani (English) y @Rouhani_ir (Persian)

Envíen también copias a la representación diplomática de Kuwait acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales :

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE NIEGA TRATAMIENTO A CLÉRIGO ENCARCELADO Y GRAVEMENTE ENFERMO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi fue detenido el 8 de octubre de 2006 y acusado formalmente de unos 30 delitos, entre ellos "hacer la guerra a Dios" (*moharebeh*); cometer actos contra la seguridad nacional, declarar ilegal públicamente el principio de liderazgo político del clero, tener vínculos con antirrevolucionarios y espías y utilizar el término de "dictadura religiosa" en vez de "República Islámica" en discursos públicos y entrevistas de radio. Fue condenado a 11 años de prisión el 13 de agosto de 2007 y expulsado del clero (al prohibírsele vestir su hábito y, por consiguiente, desempeñar sus funciones clericales"; además de lo cual le confiscaron su casa y todas sus pertenencias. Su familia le había buscado abogados, pero el Tribunal Especial para el Clero no les permitió defenderlo, alegando que sólo podían hacerlo clérigos designados por la Magistratura. Fue objeto de la AU 262/06 (última actualización: Irán Más información sobre detención arbitraria/temor por la seguridad: Ayatolá Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi (MDE 13/047/2009), <http://amnesty.org/es/library/asset/MDE13/047/2009>.

Al parecer, en mayo de 2013 lo sacaron del ala para clérigos de la prisión de Evin y lo recluyeron durante algún tiempo en régimen de aislamiento por haber escrito una carta abierta al pueblo iraní animándole a boicotear las elecciones presidenciales del país de 2013. Al parecer, eso fue lo que llevó a las autoridades a imponerle el régimen de aislamiento como medida punitiva.

Se haga a propósito o por negligencia, la negación de la debida atención médica a las personas presas que se encuentran en situación vulnerable constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Irán en materia de derechos humanos. La negación de atención médica puede constituir violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, recogida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es parte. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al nivel más alto posible salud física y mental. Las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos también prevén el traslado de los presos cuyo estado requiera cuidados especiales a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles. El equipo y el material farmacéutico de los centros médicos de las prisiones tienen que ser adecuados para prestar atención y tratamiento médicos a los presos enfermos. Asimismo, el principio 24 del Conjunto de Principios de la ONU para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión dispone que debe proporcionarse tratamiento a las personas presas siempre que lo necesiten.

Los funcionarios judiciales y de prisión incumplen también de manera habitual la propia normativa penitenciaria de Irán. El artículo 229 del Reglamento Penitenciario iraní estipula que el preso con una enfermedad grave que no pueda tratarse dentro de la prisión o cuyo estado empeore si continúa en ella, ha de ser puesto en libertad por las autoridades penitenciarias, que le concederán un permiso médico de un mes, prorrogable si lo recomienda un médico y el director de la prisión está de acuerdo. Sin embargo, las reiteradas solicitudes presentadas por Hussein Kazemeyni Boroujerdi para que le concedan un permiso médico se han rechazado. Además, las condiciones de reclusión son malas en Irán, lo que agrava los problemas médicos ya existentes.

Amnistía Internacional ha documentado otros casos de presos de Irán a los se ha negado de manera habitual el acceso a los debidos servicios médicos, entre ellos los del bloguero Hossein Ronaghi Maleki, cuyo médico dijo que tenía una infección de riñón (en el único que le quedaba), así como una dolencia llamada hidronefrosis, en la que el riñón se tensa y se hincha por la acumulación de orina; el bloguero Mohammad Reza Pourshajari, que ha sufrido dos ataques cardíacos en la prisión y tiene obstruidas las arterias, y Bahareh Hedayat, que tiene problemas de salud reproductiva, según su esposo, Amin Ahmadian..

Nombre: Sayed Hossein Kazemeyni Boroujerdi

Sexo: Hombre

AU: 78/14 Índice: MDE 13/016/2014 Fecha de emisión: 2 de abril de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

